

ACTA N° 7

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2011.

En Fuente del Maestre, 16 de febrero de 2011.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la concurrencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Juan Antonio Hipólito Herrera, Dña. Antonia Álvarez Sánchez, D. José Luís Morgado Zambrano y D. Antonio Bardón Salamanca. Con la concurrencia del Arquitecto Municipal D. Javier Díaz de la Peña López, del Arquitecto Técnico Municipal D. José Antonio Arévalo Sánchez y de la Interventora Municipal Dña. María José Salguero Núñez. Haciendo las funciones de secretaria, Dña. María José Guerrero Merchán.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las catorce horas y quince minutos, se pasa a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean

licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **196,00 €**. De conformidad con el mencionado informe, se tendrá en cuenta el Decreto 24/2010, de 26 de febrero sobre condiciones de cerramientos no cinético. Además, se observará lo previsto en la Ordenanza de Policía Rural reguladora de la delimitación de los caminos rurales y su cerramiento de fincas rústicas y por ello, previamente se marcará alineación al camino por la Policía Rural.

D. Diego Bardón Salamanca (08429468-Z), con domicilio en Calle Berlanga, 23. Examinado el expediente número **16/11**, por el que solicita licencia de obra para reformas interiores en el domicilio arriba indicado, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **87,50 €**.

D. Antonio Cuéllar Zambrano (76168725-Q), con domicilio en Calle Pilar, 36. Examinado el expediente número **18/11**, por el que solicita licencia de obra para reconstrucción de cerramiento sobre una cimentación existente en Finca Sopasto, polígono 56, parcela 52, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **61,60 €**.

D. Antonio Sayago Vacas (80006977-M), con domicilio en Calle Hermosa, 47. Examinado el expediente número **21/11**, por el que solicita licencia de obra para reformas interiores y en la red de saneamiento en el domicilio arriba indicado, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **133,70 €**.

D. Gabriel Rojas Benavente (08269214-R), con domicilio en Calle Cruz, 28. Examinado el expediente número **24/11**, por el que solicita licencia de obra para reforma y ampliación de obras del expediente L. O. 150/08 en Calle Cruz 28, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, conceder la ampliación de la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **375,17 €**.

D. Antonio María Sánchez Hormigo (08345689-R), con domicilio en Plaza de San Francisco, 7. Examinado el expediente número **25/11**, por el que solicita licencia de obra para reforma de acometida a la red de saneamiento en Calle Cava 7, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **3,50 €**.

EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (anulación).

Estructuras y Construcciones Joyfer S. L. (B-06401301), con domicilio en Calle Bullones, 91. La Junta de Gobierno Local acuerda anular expediente sancionador

número 05/11, por infracción urbanística consistente en abrir una zanja transversal en la vía pública rompiendo el pavimento en Calle Cava, 7. La mencionada obra tiene concedida licencia de obras en la presente Junta de Gobierno Local, a nombre de D. Antonio María Sánchez Hormigo.

D. Antonio Cuéllar Zambrano (76168725-Q), con domicilio en Calle Pilar, 36. La Junta de Gobierno Local acuerda anular expediente sancionador número 18/10, por infracción urbanística consistente en reconstrucción de cerramiento sobre una cimentación existente en Finca Sopasto, polígono 56, parcela 52. La mencionada obra tiene concedida licencia de obras en la presente Junta de Gobierno Local.

LICENCIAS DE OBRAS MENORES (denegación)

D. Ángel Morgado Gómez (80027945-C), con domicilio en Calle Diego de la Cruz, 28. Examinado el expediente número **23/11**, por el que solicita licencia de obra para demolición de inmueble y ejecución de local, la Junta de Gobierno Local acuerda denegarle la licencia requerida ya que carece de proyecto técnico y visado del Colegio de Arquitectos.

LICENCIA DE AGRUPACIÓN Y DIVISIÓN DE FINCAS

La Junta de Gobierno Local, en coordinación con el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal y a solicitud presentada por D. JUAN ANTONIO RAMIREZ VENTURA, NIF 76156169 H Número REGISTRO ENTRADA 504 DE 4 DE FEBRERO DE 2011 acompañada de plano de parcelación aprobado por la Administración y Plano con nueva propuesta.

INFORME

Reparcelación inicial aprobada **FINCAS APROBADAS**

FINCA REGISTRAL	REPARC. INICIAL	SUP. M2	Condiciones urbanísticas
-	1	136,78	LAS APROBADAS.
-	2	129,00	
-	3	129,00	
-	4	129,00	
-	5	129,00	
-	6	129,00	
-	45	129,00	
	46	129,00	
	47	129,00	
	48	129,00	
	49	129,00	
	50	136,78	

Reparcelación **RESULTANTES** propuesta

PARCELA NUEVA	FACHADA M2	FONDO M2	SUPERFICIE M2
1A	9.09	21.50	195,43
2A	9.09	21.50	195,43
3 A	9.09	21.50	195,43
4 A	9.09	21.50	195,43

45 A	9.09	21.50	195.43
46 A	9.09	21.50	195.43
47 A	9.09	21.50	195.43
48 A	9.09	21.50	195.43

Es decir, la fincas de 1,2,3,4,5,6,45,46,47,48,49,y 50 se agrupan en una sola para su posterior división en

1A, 2A, 3A, 4A, 45A, 46A, 47A y 48A.

Se mantienen: La edificabilidad, el aprovechamiento y el número total de viviendas asignadas no afectando al conjunto de la reparcelación aprobada.

NORMATIVA URBANSITICA.

PARCELA MINIMA fachada 6,00 m. fondo 8,00 m superficie 90,00 m2
TIPOLOGIA EDIFICATORIA .

.Uso residencial, terciario e industrial (categorías 1,2 y 3). Edificación en línea o aislada

. Uso Equipamiento Dotacional y Servicios de Infraestructura y transportes en línea o aislada.

. OCUPACION.

Máximo 70 % de la superficie edificable de la parcela. Artículo 61

Profundidad edificable: Vivienda unifamiliar y equipamiento dotacional todo el fondo de la parcela. Otros usos 20,00 m.

ALINEACION, RETRANQUEO Y SEPARACION A LINDEROS.

En residencial la edificación se retranqueara de la alineación a vial una distancia de 3,00 m.

VOLUMEN.

Residencial con altura máxima de 7,50 m medida de la cara superior del ultimo forjado o a la arista interioro del faldón de la cubierta.

EDIFICABILIDAD.

La resultante.

La parcelación propuesta se ajusta al estudio de detalle aprobado definitivamente y a las nuevas parcela les resulta de aplicación las ordenanzas del estudio de detalle y las

Asvgygm:--9Á véNmgPPq-qÁvéq9IÁévPg:--9Á véNmgRPq:94--9Á véymgl-9IÁ véI-Pq-qÁ vé8mPqÁEvN44Ní-Pq-q:ympe“M

INFRACCIONES URBANÍSTICAS (resolución)

Vista la propuesta de resolución del expediente número **11/10** de infracción urbanística seguido contra **D. Emilio Huerta Serradilla (37368583-T)** con domicilio en Calle Vía Favencia 1, piso 10, puerta 3º de Barcelona, por construcción de cerramiento con bloques de hormigón y malla metálica, en Finca El Palomar de la Marina, polígono 22, parcela 353, sin licencia municipal de obras, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad resolver dicho expediente de conformidad a la citada propuesta, según la cual la sanción impuesta es de **600,00 €**, debiendo notificar al infractor el contenido de este acuerdo con indicación de los recursos que puedan interponerse.

APROBACIÓN DE PROYECTO

La Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación del proyecto redactado por el Arquitecto Municipal de la obra “Acerar, asfaltar, cerrajería y céspedes artificial del Paseo de Extremadura”, relativa al plan provincial local, anualidad 2011.

OBRA REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS

De conformidad con el artículo 135.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda, como candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para ser adjudicatario del contrato “Rehabilitación Plaza de toros”, requerir a **Promociones y Construcciones e Inmobiliaria García de Almendralejo** para que presente la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Garantía Definitiva.

El plazo para presentar la misma es de diez días hábiles a contar desde el siguiente de la recepción del presente requerimiento.

CERTIFICACIONES DE OBRAS

La Junta de Gobierno Local aprueba la certificación número 1, correspondiente a la obra “**Construcción de 88 nichos y vial**” en el Cementerio Municipal, cuyo importe asciende a **17.456,86 €**.

La Junta de Gobierno Local aprueba la certificación número 7, correspondiente a la obra “**Adecuación de infraestructuras eléctricas para impulsar el ahorro y eficacia energéticas**”, cuyo importe asciende a **6.299,47 €**.

La Junta de Gobierno Local aprueba la certificación número 8, correspondiente a la obra “**Adecuación de infraestructuras eléctricas para impulsar el ahorro y eficacia energéticas**”, cuyo importe asciende a **11.035,58 €**.

La Junta de Gobierno Local aprueba la certificación número 9, correspondiente a la obra “**Adecuación de infraestructuras eléctricas para impulsar el ahorro y eficacia energéticas**”, cuyo importe asciende a **11.745,36 €**.

INSTANCIAS VARIAS

Construcciones y Reformas ROYSAN S. L. (B-06583041), con domicilio en Calle Mármol, 17. Visto el informe emitido por AQUAGEST EXTREMADURA S. A., la Junta de Gobierno Local acuerda concederle el alta en el suministro de agua potable en la obra situada en la Urbanización El Muladar, parcela F-3, una vez realizado el pago del importe de la misma en el Servicio de Aguas.

Construcciones y Reformas ROYSAN S. L. (B-06583041), con domicilio en Calle Mármol, 17. Visto el informe emitido por AQUAGEST EXTREMADURA S. A., la Junta de Gobierno Local acuerda concederle el alta en el suministro de agua potable en la obra situada en la Calle Ronda 22, una vez realizado el pago del importe de la misma en el Servicio de Aguas.

Dña. Remedios Montaña Salazar (45876515-W), con domicilio en Calle María Manuel, 3, P-1 B, de Zafra. Visto el informe emitido por el funcionario responsable del Servicio de Mercado, la Junta de Gobierno Local acuerda designarlo como **suplente** del

La Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de un gasto por cuantía de **200 €** en concepto de premios de un concurso de sevillanas organizado por el Gabinete Joven en colaboración de la Universidad Popular Fontanesa.

La Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de un gasto por cuantía de **1.500 €** en concepto de provisión de fondos y adelanto de honorarios del letrado **D. Antonio Terrón Pérez**, derivados del procedimiento número 1.141/2.010 seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

FACTURAS

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la siguiente relación de facturas:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
74	Librería Isabelina	Material de Biblioteca Municipal, mayo 2010–febrero 2011.	248,02 €
75	Correos	Facturación enero 2011.	325,31 €
76	Ramos Sierra, S. A.	Material eléctrico.	261,38 €
77	Servicio Integral de Espectáculos	Montaje actuación Séptimo Cielo el 24/07/2010.	2.596,00 €
78	Aqualia	Facturación, enero 2011.	7.891,13 €
82	Aceitunas Padín S. L.	Pasta selladora, rafia, rodrigones y otros.	346,50 €
83	José Enrique Gajardo Amaya	Proyectos obras Plan E.	1.661,49 €

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria certifico, y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la Ciudad de Fuente del Maestre a 22 de febrero de 2011.

Vº. Bº
El Alcalde,

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.